

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00103-00

En atención a lo solicitado, así igualmente, al tenor de lo normado en el artículo 116 del C.G. del P., se dispone el desglose del documento requerido por la parte demandada en el escrito precedente, teniendo en cuenta además, que ya ha culminado el trámite del presente asunto.

Ahora, como quiera que el documento no consta de manera física en el plenario, ya que se allegó mediante copia digital, a propósito, por supuesto, de la forma en que se ha tramitado el asunto, no hay lugar a ordenar su entrega; sin embargo, por virtud de lo solicitado, por secretaría, y previo el pago de las expensas correspondientes, expídase certificación en la que se dé cuenta de esa circunstancia en concreto, y hágase llegar al peticionario.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

J.S.